



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 077 -2022-MPS

Chimbote, 15 DIC. 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, el Concejo Provincial del Santa trató sobre la **RECONSIDERACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE CONCEJO QUE APROBÓ LA DESIGNACIÓN AL MG. ECON. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES CON DNI N° 33265619 COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Hoja de Disposición de Despacho de Alcaldía N° 04279, se remite la Carta N° 084-2022-RMPS de fecha 05 de diciembre de 2022, por la cual, los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Santa: : Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, Carmen Teresa Carbajal Bacilio, Carlos Yonatan Quiliche Menacho, Yaquelin Maribel Gonzales Bravo y Luis Alberto Ortiz Gonzales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ordenanza Municipal N° 003-2004-MPS, que aprobó el "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la provincial del Santa", conforme a los fundamentos que exponen, solicitan la reconsideración contra el Acuerdo de Concejo de fecha 30.11.2022, que aprobó la designación del Mg. Econ. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES con DNI N° 33265619 como miembro del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas en representación de la Municipalidad Provincial del Santa, que fuera agendada en el Punto N° 4 de la Sesión de Concejo Ordinaria realizada en fecha 30.11.2022;

Que, los regidores mencionados sustentan su pedido señalando que, no se tuvo por parte del alcalde, Arq. Roberto Jesús Briceño Franco, una propuesta que fundamente y justifique tal designación, asimismo, de la documentación recibida en referencia al desarrollo profesional del Mg. Econ. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES, no se acredita alguna experiencia para tal designación, y que, entando al finalizar el presente periodo de mandato Edil, consideran incorrecto la designación de profesionales sin perfil que precise el desempeño de una labor como la mencionada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2022-MPS de fecha 30 de noviembre de 2022, el Concejo Provincial del Santa aprobó designar al Mg. Econ. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES con DNI N° 33265619 como miembro del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas en representación de la Municipalidad Provincial del Santa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

077

Que, al respecto, conforme lo establece el artículo 51° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la reconsideración de acuerdos: “El 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo”, artículo que es concordante con lo regulado por el artículo 55° de la Ordenanza Municipal N° 003-2004-MPS, que aprobó el “Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia del Santa”;

Que, en dicho contexto, se tiene que, la aprobación del Acuerdo de Concejo N° 073-2022-MPS, donde recae el pedido de reconsideración en materia, fue aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo llevada a cabo el día viernes 30 de noviembre de 2022, asimismo, se advierte que la solicitud de reconsideración fue firmada por más del 20% de miembros hábiles del concejo y fue presentada en fecha 05 de diciembre del 2022, esto es, dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se aprobó el citado acuerdo, teniendo en cuenta que el día 03 y 04 de diciembre del presente fueron días inhábiles administrativos, en consecuencia, realizándose un correcto computo de plazos, se tiene que el pedido de reconsideración se realizó conforme al ordenamiento jurídico legal aplicable y por ende, la misma fue fijada como pedido para su correspondiente debate y aprobación en la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022;

Que, ante ello, se procedió al debate correspondiente por parte del Pleno Municipal Provincial del Santa, respecto al pedido de reconsideración planteada contra el Acuerdo de Concejo N° 073-2022-MPS de fecha 30 de noviembre de 2022, considerándose oportuno lo solicitado y procediéndose a la votación correspondiente a favor del mismo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente aprobaron por **MAYORÍA**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la RECONSIDERACIÓN PRESENTADA CONTRA EL ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022-MPS de fecha 30.11.2022, QUE APRUEBA DESIGNAR AL MG. ECON. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES CON DNI N° 33265619 COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE